AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLF-SAMC-007-2026

(Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015)

1. ENTIDAD CONTRATANTE

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN. Sede: Carrera 99 No. 19 - 43, Bogotá D.C. Teléfono: (+57) 601 267 01 14.

2. OBJETO

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto **"003-PRV PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO, ALISTAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES ORIENTADAS A GESTIÓN DE CONFLICTIVIDAD ESCOLAR, LA PREVENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO ESCOLAR (BULLYING) Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN"**.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección pertinente para la presente contratación corresponde a la selección abreviada de menor cuantía contemplada en el literal (b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y en la Circular 001 del 02 de enero de 2023 de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá. De conformidad con lo establecido en la norma referida, el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial de la entidad. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, se determina que este proceso de contratación no se encuentra obligado a adquirir los bienes y servicios descritos en el Estudio de Mercado y el Anexo Técnico a través de los Acuerdos Marco de Precios celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

El presente proceso se adelanta como consecuencia de la declaratoria de desierto del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLF-SAMC-005-2026 (159472), efectuada mediante Resolución No. 133 del 02 de octubre de 2026.

3.1 Análisis de viabilidad de acuerdos marco de precios (AMP) y selección abreviada por

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLF-SAMC-007-2026

bolsa de productos (Mercado de Compras Públicas – MCP)

De conformidad con lo establecido en el Decreto 310 de 2021, los acuerdos marco de precios son de aplicación obligatoria para las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, siempre que se encuentren celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y los bienes y/o servicios incluidos satisfagan la necesidad de la Entidad. La celebración y existencia de acuerdos marco de precios por parte de CCE se pueden consultar en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco.

Consultada la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, se pudo evidenciar que no existe un AMP vigente que ofrezca los servicios que la Entidad requiere contratar bajo unas referencias técnicas específicas que logren satisfacer la necesidad en materia técnica conforme a las directrices de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que a su vez permita dar cumplimiento de manera integral al objeto contractual.

En el mismo sentido, una vez consultados los bienes, productos y servicios inscritos en el Sistema de Inscripción en Bolsa SIBOL de la Bolsa Mercantil de Colombia, no se encontraron en la misma los servicios objeto del presente proceso. En consecuencia, para el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón es conveniente adelantar el proceso para "Propender el fortalecimiento de programas, acciones pedagógicas, psicosociales y proyectos que contribuyan a la mejora de la convivencia escolar, prevención de violencias y la resolución efectiva de conflictos a través de un enfoque restaurativo y preventivo" a través del mecanismo de Selección Abreviada de Menor Cuantía en la plataforma transaccional SECOP II, la cual permite satisfacer por completo la necesidad de la Entidad generando optimización de recursos.

4. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los documentos del proceso en https://www.colombiacompra.gov.co. De acuerdo con la Ley 850 de 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales, entre otros) para ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión del FDLF del proyecto. Igualmente,

se invita a los distintos entes de control del Estado a acompañar el desarrollo de las diferentes etapas del proceso de selección en virtud de las competencias que la Ley les ha asignado.

Cuando el presente proceso de selección cuente con el acompañamiento de la Veeduría Distrital, de conformidad con la facultad que le corresponde a esa Entidad en los términos de Ley, el FDL facilitará a los funcionarios involucrados en el proceso de selección la participación en la construcción de un acuerdo colectivo de contenido ético, dentro del "Procedimiento de acompañamiento preventivo para el mejoramiento de la gestión contractual de las Entidades del Distrito Capital", que desarrolla la Veeduría Distrital.

La Veeduría Distrital se encuentra ubicada en la Avenida El Dorado No. 69-76, Torre 1, piso 3, Edificio Elemento. Tel.: 3407666, ext. 501. Correo electrónico: correspondencia@veeduriadistrital.gov.co o denuncie@veeduriadistrital.gov.co.

5. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

El plazo del contrato es de SIETE (7) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, para lo cual será necesario que se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Será requisito de ejecución la aprobación de las garantías, las cuales deberán ser publicadas por el proponente adjudicatario y aprobadas por la Entidad a través de la plataforma SECOP II. Una vez suscrita el acta de inicio, el contratista se obliga a remitirla a la compañía aseguradora o al garante a efectos de que este actualice las vigencias de las garantías, si a ello hay lugar.

6. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los interesados deberán manifestar su interés en participar a través de la plataforma SECOP II **hasta el 03 de noviembre de 2026 a las 17:00 horas**. La manifestación de interés es requisito habilitante para presentar oferta, de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. Si se reciben más de diez (10) manifestaciones de interés, la Entidad realizará un sorteo el 04 de noviembre de 2026 a las 09:00 horas para escoger a los diez (10) interesados que podrán presentar oferta.

Las ofertas se presentarán únicamente a través de la plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) **hasta el 05 de noviembre de 2026 a las 14:00 horas**, conforme

al cronograma del proceso.

Los documentos emitidos en lengua distinta al castellano deben presentarse en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. Para la firma del contrato, el proponente adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial se estima en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($254.965.565) M/CTE**, IVA incluido, de la vigencia fiscal 2026, con cargo a los siguientes proyectos:

Proyecto	Nombre del Proyecto	Rubro	Valor por meta
2400	Fontibón camina hacia la cultura ciudadana en torno a la seguridad	0230117459920242400	$12.400.000
2402	Fontibón camina hacia el cuidado de la vida y de su gente	0230117459920242402	$180.078.652
2311	Fontibón camina hacia el acceso a la justicia	0230117459920242311	$62.486.913
TOTAL PRESUPUESTO			**$254.965.565**

El presupuesto se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3109 del 27 de agosto de 2026.

8. TRATADOS O ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, para su verificación se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer

análisis adicional alguno.

2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Teniendo en cuenta que la convocatoria no se limitó a Mipymes, el proceso se encuentra sujeto a los Acuerdos Comerciales que lo cubren, de acuerdo con el análisis contenido en el cuadro siguiente. La Entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el proceso de contratación. Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato. De igual manera, el FDLF dará a los servicios prestados por proponentes de la CAN el mismo trato que da a los servicios colombianos, en aplicación de la Decisión 439 de 1998.

ACUERDO COMERCIAL	Vigente	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso superior al umbral	Excepción aplicable al Proceso	Proceso cubierto por el Acuerdo
Alianza Pacífico (Chile, Perú, México)	SI	SI	SI	SI	SI
Canadá	SI	NO	SI	NO	NO
Chile	SI	SI	SI	SI	SI
Corea	SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	SI	SI	SI	SI
Estados Unidos	SI	NO	SI	NO	NO
Estados AELC	SI	SI	NO	SI	NO
México	SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte (El Salvador, Honduras, Guatemala)	SI	SI	SI	SI	SI
Unión Europea	SI	NO	NO	NO	NO
Israel	SI	SI	NO	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	NO	SI	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN	SI	SI	SI	NO	SI

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLF-SAMC-007-2026

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la convocatoria debe limitarse a Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia cuando el valor del proceso sea menor a US$125.000 y se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas, a más tardar un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura.

Dentro del plazo previsto en el cronograma, que venció el 27 de octubre de 2026 a las 17:00 horas, se recibió una (1) sola solicitud de limitación, presentada por IKALA – EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S. BIC (mensaje CO1.MSG.10123363). Por lo anterior, **el presente proceso NO SE ENCUENTRA LIMITADO A MIPYMES**. Las Mipymes que acrediten dicha condición podrán acceder a los incentivos previstos para los procesos no limitados: el puntaje adicional de cero punto veinticinco (0,25) puntos, la acreditación de la experiencia con un (1) contrato adicional y los criterios de desempate del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los proponentes interesados en participar en el presente proceso de contratación deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) antes de la fecha de cierre del proceso de selección, y su inscripción debe estar vigente y en firme. La contratación que se pretende adelantar se encuentra enmarcada en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
86101700	Servicios educativos y de formación	Servicios de capacitación	Servicios de capacitación
86101800	Servicios educativos y de formación	Servicios de educación	Servicios de educación continua
93141500	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público	Servicios de desarrollo	Servicios de desarrollo y bienestar social
93141700	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público	Servicios de desarrollo	Cultura

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLF-SAMC-007-2026

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
86132000	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Servicios de educación y capacitación en administración

Además, el proponente no deberá hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades descritas en la normatividad vigente. Es necesario que el proponente verifique el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos y financieros) y demás condiciones contempladas en los estudios previos, en el pliego de condiciones y en los demás documentos del proceso, que se pueden consultar en https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del presente proceso de selección es el siguiente, y podrá ser modificado mediante adenda publicada en el SECOP II:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación del aviso de convocatoria pública	20 de octubre de 2026 23:00 horas
Publicación de estudios y documentos previos	20 de octubre de 2026 23:00 horas
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	20 de octubre de 2026 23:00 horas
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 21 al 27 de octubre de 2026 Hasta las 17:00 horas
Plazo para solicitar la limitación de la convocatoria a Mipymes	27 de octubre de 2026 Hasta las 17:00 horas
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	28 de octubre de 2026 12:00 horas
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	28 de octubre de 2026 18:00 horas
Publicación del pliego de condiciones definitivo	28 de octubre de 2026 23:00 horas
Plazo para manifestar interés en participar	Del 29 de octubre al 03 de noviembre de 2026 Hasta las 17:00 horas
Presentación de observaciones al pliego de	Del 29 al 30 de octubre de 2026 Hasta las

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLF-SAMC-007-2026

condiciones definitivo	17:00 horas
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	03 de noviembre de 2026 18:00 horas
Realización del sorteo, en caso de recibirse más de diez (10) manifestaciones de interés	04 de noviembre de 2026 09:00 horas
Publicación de la lista de interesados habilitados para presentar oferta	04 de noviembre de 2026 10:00 horas
Plazo máximo para expedir adendas	04 de noviembre de 2026 Hasta las 14:00 horas
Presentación de ofertas en la plataforma SECOP II (cierre)	05 de noviembre de 2026 Hasta las 14:00 horas
Apertura de ofertas	05 de noviembre de 2026 14:05 horas
Informe de presentación de ofertas	05 de noviembre de 2026 15:00 horas
Verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de las ofertas	Del 06 al 09 de noviembre de 2026
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	09 de noviembre de 2026 23:59 horas
Traslado del informe de evaluación, presentación de observaciones y plazo para subsanar requisitos habilitantes	Del 10 al 12 de noviembre de 2026 Hasta las 17:00 horas
Expedición y publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	17 de noviembre de 2026 11:00 horas
Suscripción del contrato	17 de noviembre de 2026 16:00 horas
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	19 de noviembre de 2026 Hasta las 23:59 horas
Aprobación de las garantías e inicio de ejecución del contrato	20 de noviembre de 2026 17:00 horas

12. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

Todas las comunicaciones y publicaciones del presente proceso se harán a través del portal https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, en el proceso FDLF-SAMC-007-2026.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2026.